

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EN EL CANTON JAMA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	Son sujetos pasivos del impuesto predial urbano e impuesto predial rural los contribuyentes o responsables del tributo que grava la propiedad urbana y rural en el cantón Jama, las personas naturales y sociedades, nacionales o extranjeras que sean propietarios, poseedores o usufructuarios de bienes inmueble ubicados dentro del territorio del cantón Jama, según el límite urbano y rural registrados en el catastro municipal por parte de la Unidad de Avalúos y Catastro o quien haga sus veces.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido para todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, personas con capacidades especiales, entidades públicas o privadas, que posean propiedades registradas en el catastro y que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial del cantón Jama.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Para realizar la consulta y pago de valore por concepto de impuesto predial urbano o rural se debe indicar: Apellidos y nombres del contribuyente, Numero de cedula de identidad o clave catastral del predio.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Actualmente en el GADM de Jama se puede realizar la cancelación del impuesto predial de dos formas:</p> <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la ventanilla de recaudación de Tesorería Municipal, indicando datos personales del propietario del predio o clave catastral de la bien inmueble. - Pago en efectivo o mediante transferencia bancaria a la cuenta del GAD de Jama. <p>Vía telefónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al numero telefónico 09932881 17, a través de la aplicación de WhatsApp, indicando datos personales del propietario del predio o clave catastral de la bien inmueble. - Pago mediante transferencia bancaria a la cuenta del GAD de Jama, que será indicada por el funcionario que atienda el requerimiento. <p>Canales de atención: Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo se calcula de acuerdo a la valoración del suelo para el bienio vigente.
¿Dónde y cuál es el horario de	En la ventanilla de recaudación de la Unidad de Tesorería del GAD de Jama, ubicada en la Av. 20 de Marzo y Pacífico Centeno, de lunes a viernes, el horario de atención es desde las 8H00 am hasta las 17H00 pm.

atención?

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: TESORERA MUNICIPAL - ING. DORIS GARCIA PINARGOTE

Correo Electrónico: tesoreriagadmj@jama.gob.ec

Teléfono: 0993288117

Transparencia